



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

En consideración a la solicitud de aceptación de renuncia elevada por la abogada Patricia Carvajal Ordoñez, se le reitera que debe proceder conforme lo normado en el inciso cuarto del Art. 76 de la codificación procesal vigente, teniendo en cuenta que dentro del expediente no obra la comunicación pertinente como se informa en escrito visible a folio 194.

Por secretaría, póngase en conocimiento esta providencia, mediante los correos electrónicos de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

IRMA FRANCISCA CIFIENTES PRIETO
JUEZ

	JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 03 de agosto de 2020	
Notificado por anotación en ESTADO No. 09 de esta misma fecha.-	
La Secretaria CLAUDIA MILENA DÍAZ RICO	